



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios
Públicos y Medio Ambiente

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN Nº 268

SANTA FE, "CUNA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL", 30 MAY 2013

VISTO:

El expediente Nº 01802-0005436-3 y su agregado a cuerda floja Nº 01801-0029246-1 del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la obra: **"TAREAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TALUDES Y CORONAMIENTO DE LA PRESA RETARDADORA DE CRECIDAS DEL ARROYO LUDUEÑA – DEPARTAMENTO ROSARIO – PROVINCIA DE SANTA FE"**, y,

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Rosario informa sobre los deterioros ocurridos en la Presa Retardadora de Crecidas del Arroyo Ludueña, la que se halla emplazada en el Departamento Rosario, sobre terrenos pertenecientes a las localidades de Pérez y Funes, entre la autopista Rosario-Córdoba y la Ruta Nacional Nº 33 - Provincia de Santa Fe, como consecuencia de las intensas lluvias del mes de octubre de 2012, sumado a la fuerte acción del viento, que provocaron socavones del talud interior de la presa;

Que por tal motivo y ante la necesidad de ejecutar la obra de la referencia, la Secretaría de Aguas de la Jurisdicción encomendó al Área Pliegos y Presupuestos la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, en base al Proyecto Ejecutivo confeccionado por la Subsecretaría de Planificación y Gestión, a los fines de su contratación, mediante la convocatoria a una Licitación Pública;

Que con esta obra se logrará la restitución de los perfiles originales del proyecto y la reconstrucción del pie de talud en un tramo del paramento húmedo, a los fines de evitar daños estructurales y proteger la presa de procesos erosivos provocados por las precipitaciones y los fuertes vientos que se originan en la región, que ocasionan importantes socavaciones, cárcavas y hundimientos del suelo, tanto en los taludes como en el coronamiento.

Que las tareas a ejecutar comprenden principalmente los siguientes ítems: a) Limpieza, desmonte y destronque y transporte de la vegetación existente en el cuerpo de la presa; b) Perfilado del talud y de cárcavas, retiro de montículos de tierra y de sedimentos en zona de vertedero; c) Excavación de la fundación, saneamiento de la base y preparación de la misma mediante escarificado y compactación; d) Relleno de suelo, sellado de cárcavas y/o recubrimiento de sectores comprometidos a la erosión, con suelo proveniente seleccionado tipo A7-6 del yacimiento ubicado a una distancia de 3 km.; e) Provisión y colocación de revestimiento o protección semiflexible, conformado por una manta de fibras sintéticas (geoceldas) de 10 cm de espesor, rellenas con hormigón tipo H-13 s/ circosoc, y f) Protección y reparación de taludes mediante relleno con suelo humífero, siembra



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios
Públicos y Medio Ambiente

MARCOS DE SARIBIVAS
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
SANTA FE, ARGENTINA

vegetal y compactación ligera, en toda la superficie de los mismos que haya quedado al descubierto (zona de transición a ambos lados del vertedero), y donde haya sido removida la vegetación por las tareas de perfilado y excavación;

Que el presupuesto oficial ha sido estimado en la suma de \$6.715.143,90 (PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS), calculado a valores del mes de Diciembre de 2012 como mes base de referencia;

Que el plazo de ejecución previsto para los trabajos en cuestión es de OCHO (8) meses calendario, a partir de la primer Acta de Replanteo (parcial o total) o del Acta de Iniciación de los trabajos, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Complementarias – Artículo 17°;

Que la Secretaría de Aguas de la Jurisdicción expresa la urgencia que reviste la ejecución de la presente obra, dado su localización, ya que de suceder la posible rotura del vaso de la presa, los daños serán incalculables teniendo en cuenta el patrimonio social que se encuentra aguas debajo de la misma, con pérdidas humanas (catástrofe de grado 1);

Que la Coordinación Contable-Presupuestaria de la Dirección General de Administración del Ministerio, procedió a confeccionar el PCP N° 630/13 de SIPAF por la suma de \$ 200.000,00, y el saldo se considerará en futuras planificaciones, conforme lo expresado por la Subsecretaría de Administración a fojas 414;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente; entendiendo que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente que apruebe la documentación técnica referida y disponga el llamado a licitación pública, Dictamen N° 008317/13;

Que la presente gestión se encuadra en los Artículos N°s 21 a 32 de la Ley N° 5188 y su Decreto Reglamentario;

POR ELLO,

EL MINISTRO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Subsecretaría de Planificación y Gestión dependiente de la Secretaría de Aguas de la Jurisdicción, para la contratación de la Obra: **"TAREAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TALUDES Y CORONAMIENTO DE LA**



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios
Públicos y Medio Ambiente

MARCOS CESAR RIVAS
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO

PRESA RETARDADORA DE CRECIDAS DEL ARROYO LUDUEÑA – DEPARTAMENTO ROSARIO – PROVINCIA DE SANTA FE, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 6.715.143,90 (PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS).

ARTICULO 2º: Autorízase la convocatoria a una Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y no menos de dos (2) en diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

ARTÍCULO 3º: Fijase el acto de apertura de las propuestas el día 28 de Junio de 2.013, o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 08:30 horas, en la Sede Rosario del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, sita en calle Montevideo 970 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 4º: Autorízase a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar la publicación de los avisos licitatorios correspondiente a la presente licitación previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, todo ello en el marco de las normas vigentes.

ARTÍCULO 5º: El gasto hasta la suma de \$ 200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL) impútese con cargo al Presupuesto Vigente – Jurisdicción 63 – Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente SAF 1 – Categoría Programática 17.1.4.51 – Fuente de Financiamiento 5045 – Objeto del gasto 4.2.2.2 – Clasificación Geográfica 82-84-0 – Finalidad 3 - Función 90 y el saldo se considerará en futuras planificaciones.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Arq. ANTONIO R. CIANCIO
MINISTRO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y MEDIO AMBIENTE
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios
Públicos y Medio Ambiente

MARCO CESAR RIVAS
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y MEDIO AMBIENTE

LICITACIÓN PÚBLICA

Expte. Nº 01802-0005436-3

MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

LICITACION PUBLICA para contratar la ejecución de la obra: "TAREAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TALUDES Y CORONAMIENTO DE LA PRESA RETARDADORA DE CRECIDAS DEL ARROYO LUDUEÑA – DEPARTAMENTO ROSARIO – PROVINCIA DE SANTA FE"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.715.143,90

PLAZO DE OBRA: 8 (ocho) MESES

REQUISITOS INDISPENSABLES A CUMPLIMENTAR POR LOS OFERENTES:

- Sellado de Ley: \$ 54,00
- Garantía de la propuesta: 1% del Presupuesto Oficial
- Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad:

500 – HIDRÁULICA Y OBRAS BÁSICAS

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos:

- CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL:** \$ 10.072.715,85.-
- CAPACIDAD TECNICA DE CONTRATACION INDIVIDUAL:**
500 – HIDRÁULICA Y OBRAS BÁSICAS \$ 6.715.143,90.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA:

DIA: 28 de Junio de 2013.-

HORA: 08:30

LUGAR: Sede Rosario del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, sita en calle Montevideo 970 de la ciudad de Rosario, - Provincia de Santa Fe.-

VENTA DE LEGAJOS: Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente
Av. Alte. Brown 4751 – SANTA FE –

CONSULTAS: T.E. Nro.: 0342-4573733 – Interno 227/116

e-mail: marrascaeta@santafe.gov.ar- eiroduro@santafe.gov.ar;

pág.web: www.santafe.gov.ar

Precio legajo: \$ 2.700,00.